DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5385404

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 10 de 2021	**HORA:**	11:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 71B Sur No 21B - 20	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**Predio 1** X1:91521.08 Y1:94234.20 **Predio 2** X2:91516.32 Y2:94232.31 **Predio 3** X3:91529.29 Y3:94219.72 **Predio 4** X4:91552.67 Y4:94216.27	
BARRIO:	Villas del Progreso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				220 M2	
UPZ:	67- Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	9
CHIP:	AAA0028BMEP.	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	220 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42168	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que los predios de interés del presente documento no se encuentran identificados de forma independiente en la cartografía oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; se decidió diferenciarlos teniendo en cuenta los atributos "Manzana – Lote" de cada uno de estos predios, conforme a la base cartográfica utilizada en el Concepto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Técnico de Regularización del barrio Villas del Progreso CT-8660. En función de lo anterior, se referencian los predios así: **P1:** (Predio 05 Manzana 7), **P2:** (Predio 06 Manzana 7), **P3:** (Predio 03 Manzana 6), **P4:** (Predio 04 Manzana 6), los cuales se encuentran localizados en el lote de mayor extensión de la Calle 71B Sur No 21B - 20.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios evaluados (P1, P2, P3 y P4), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 2117 del 28 de diciembre de 1995, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, el IDIGER emitió Concepto Técnico CT–8660 el 19 de diciembre de 2019, para la Regularización del Barrio Villas del Progreso; con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa de los predios que conforman el barrio. Los predios evaluados se localizan en la cartografía del CT-8660. Dentro de la manzana 7 se identifican los predio 05 (P1) y 06 (P2) y en la manzana 6 se identifican los predios 03 (P3) y 04 (P4). Conforme al CT-8660, dichos predios se encuentran en zona de Amenaza Alta por movimientos en masa y se categorizaron en Riesgo Alto No Mitigable, adicionalmente en dicho documento se recomendó a la Caja de la Vivienda Popular – CVP la inclusión de las familias que los habitan, al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, (ver Figura 1).

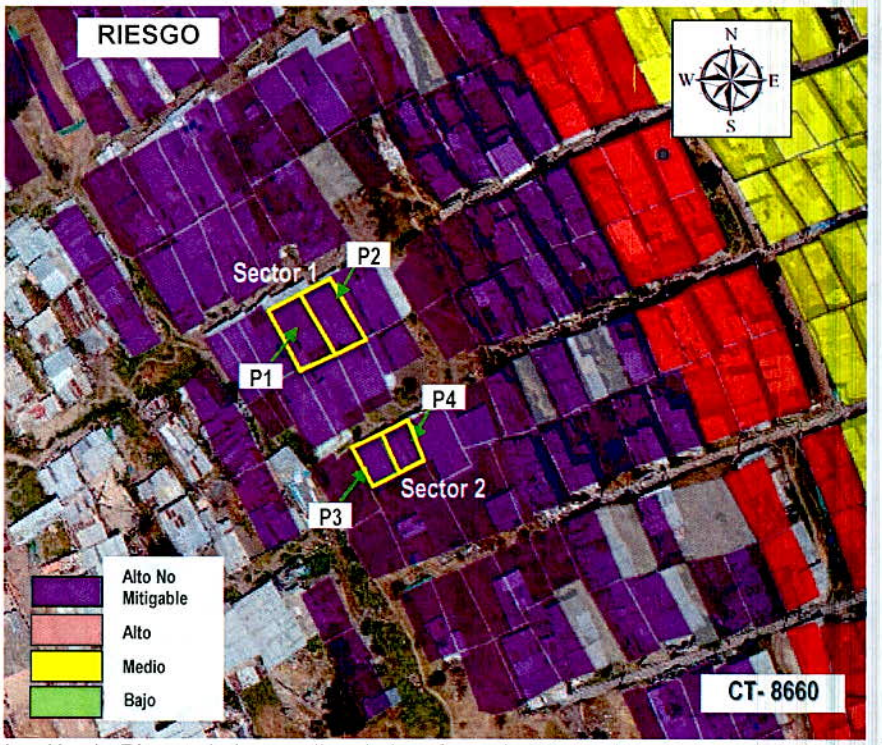


Figura 1. Categorización de Riesgo de los predios de la referencia P1, P2, P3 y P4, en el CT-8660 del Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se relacionan los datos de los dos predios recomendados a reasentamiento y evaluados en el presente diagnostico técnico.

Tabla 1 Relación de fichas de reasentamiento de los predios evaluados en el presente Diagnostico

Predio	No. de Ficha Técnica	Fecha	Soporte Técnico	Manzana	Lote
P1	194810	10/10/2021	CT - 8660	7	05
P2	194811	10/10/2021	CT - 8660	7	06
P3	194816	10/10/2021	CT - 8660	6	03
P4	194837	10/10/2021	CT - 8660	6	04

Para los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mirador de la localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 2 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-12535	*(28/10/2018)*
DI-14714	*(06/07/2020)*

Desde el año 2018, El IDIGER ha realizado visita a los predios P1 y P2, en los documentos se describe que se presentan desprendimientos locales de los taludes de corte y de relleno de las cimentaciones realizado para el emplazamiento de las viviendas; razón por lo cual se ha recomendado la evacuación de las viviendas, así como a la CVP agilizar el trámite con las familias incluidas al programa de reasentamientos mediante el CT-8660.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

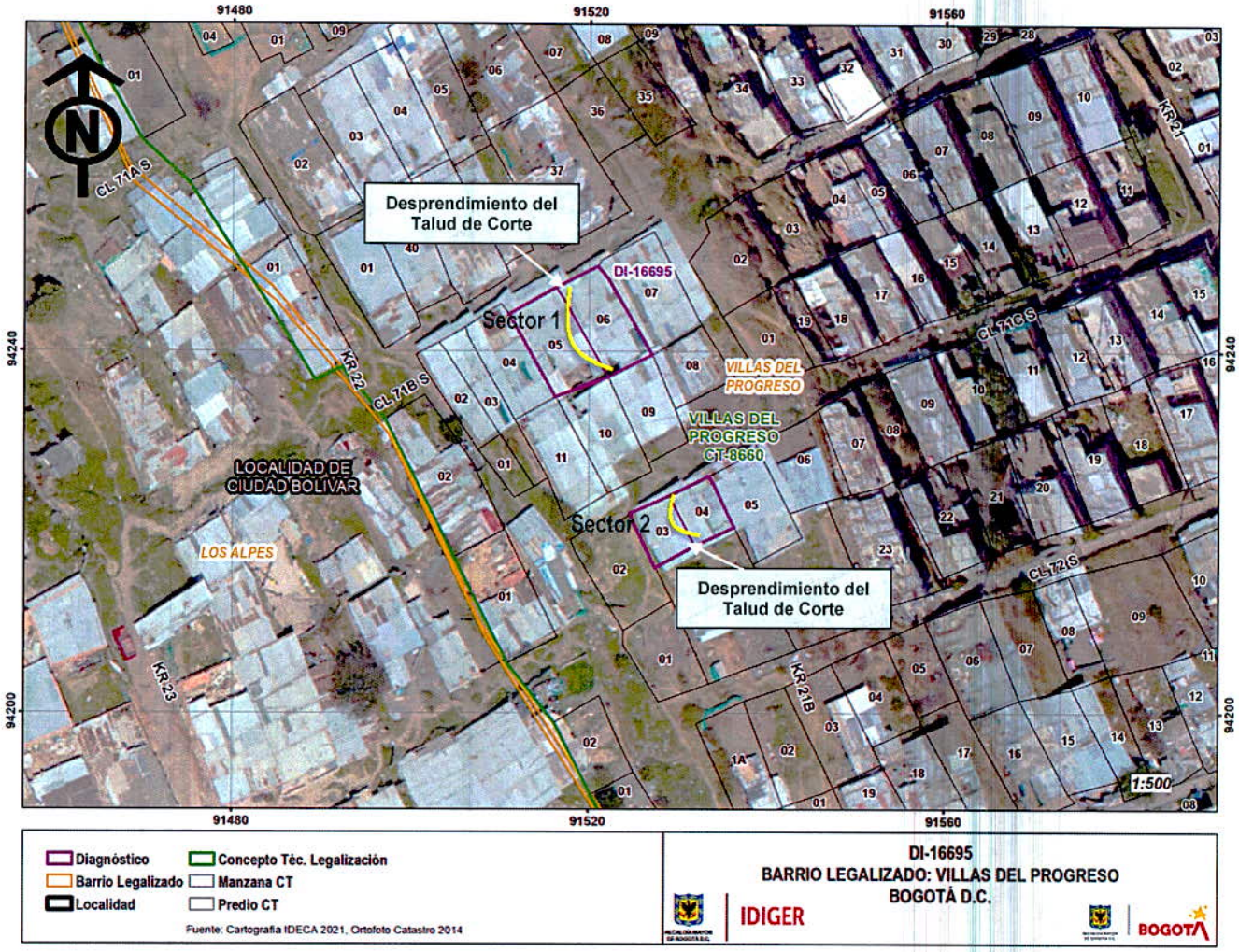


Figura 2. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de octubre de 2021, con el fin de realizar inspección visual a dos sectores, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El evento fue activado a causa de dos desprendimientos locales en dos sectores del Barrio Villas del Progreso. Se aclara que en el Sector 1, el predio P1 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P2 y en el Sector 2, el predio P3 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P4, (ver Figura 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

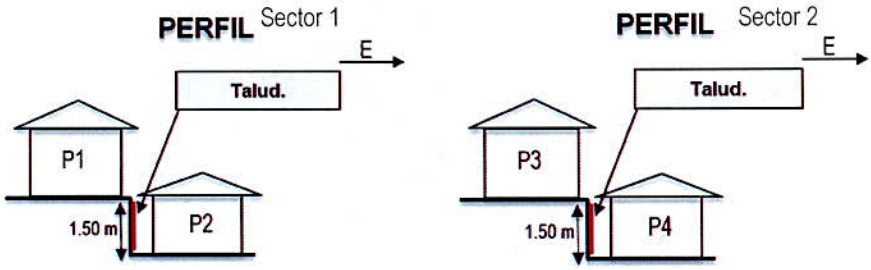


Figura 3. Perfil de localización de los predios evaluados.

Los predios evaluados se localizan en una ladera de pendiente alta, donde para el emplazamiento de las viviendas, se han realizado taludes de cortes y rellenos de origen antrópicos no confinados de espesor variable, con una geometría de terrazas escalonadas, susceptibles a presentar deslizamientos locales. Adicionalmente debido a la ausencia estructuras de drenaje para el manejo de aguas superficiales y sub superficiales, así como de redes de alcantarillado, se configura sobre la ladera una condición de mayor susceptibilidad a que se desencadenen dichos deslizamientos.

Se realizó inspección visual sobre los predios P1, P2, P3 y P4, en compañía de los propietarios de las edificaciones. En los predios evaluados se emplazan viviendas de 1 nivel construida en madera que tiene cubierta liviana con tejas de zinc, es importante aclarar, que la vivienda del predio P2 no presenta ningún tipo de ocupación, (ver Fotografías 1 - 2).

El día 10 de octubre de 2021, se presentó en los taludes de corte entre las viviendas de los sectores evaluados, desprendimientos de suelo, que generaron perdida de suelo de cimentación de las viviendas superiores y deformaciones en los muros de cerramiento de las viviendas localizadas en la parte baja de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas. Los taludes tiene una altura aproximada de 1.5 m, conformados por suelo fino sin obras de protección y/o contención, así como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, (ver Fotografías 3 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda en el Predio P1, (P5 Mz7 CT-8660).



Fotografía 2. Vivienda en el Predio P2, (P5 Mz6 CT-8660).



Fotografía 3. Pérdida de suelo de relleno de cimentación de construcción P1.



Fotografía 4. Pérdida de suelo de relleno de cimentación de construcción P1.



Fotografía 5. Vivienda en el Predio P3, (P3 Mz6 CT-8660).



Fotografía 6. Vivienda en el Predio P4, (P4 Mz6 CT-8660).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior de la vivienda en el Predio P3, (P3 Mz6 CT-8660).



Fotografía 8. Interior de la vivienda en el Predio P4, (P4 Mz6 CT-8660).

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: P5 Mz 7 CT-8660	Giovanny Vega Mahecha	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: P6 Mz 7 CT-8660	Sin Información	Edificación.	Sin Habitar	1	Moderados
3	P3: P3 Mz6 CT-8660	Richard Bernal	Edificación.	Residencial	1	Moderados
4	P4: P4 Mz6 CT-8660	Andrés Javier Bernal	Edificación.	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de los taludes de corte en los sectores evaluados, se podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas evaluadas, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa en la que se encuentran los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en el movimiento en masa ya identificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios P1: (P5 Mz 7 CT-8660), P2: (P6 Mz 7 CT-8660), P3: (P3 Mz6 CT-8660), P4: (P4 Mz6 CT-8660), según nomenclatura de CT-8660 emitido por IDIGER), del Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios P1: (P5 Mz 7 CT-8660), P3: (P3 Mz6 CT-8660), P4: (P4 Mz6 CT-8660), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción del uso de la edificación si uso en el predio P2: (P6 Mz 7 CT-8660), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5385404

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7147	10/10/2021	Giovanny Vega Mahecha	Evacuación vivienda P1.
7150	10/10/2021	Sin Información	Restricción de uso Edificación P2.
7148	10/10/2021	Richard Bernal	Evacuación vivienda P3.
7149	10/10/2021	Andrés Javier Bernal	Evacuación vivienda P4.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los predios P1: (P5 Mz 7 CT-8660), P2: (P6 Mz 7 CT-8660), P3: (P3 Mz6 CT-8660), P4: (P4 Mz6 CT-8660), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

- Los predios P1: (P5 Mz 7 CT-8660), P2: (P6 Mz 7 CT-8660), P3: (P3 Mz6 CT-8660), P4: (P4 Mz6 CT-8660), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, están categorizados dentro de una zona de Alto Riesgo No mitigable, recomendando su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT-8660 bajo las Fichas No. 194810 (P5 Mz 7), 194811 (P6 Mz 7), 194816 (P3 Mz6), 194837 (P4 Mz6). Lo anteriormente descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en los predios evaluados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios P1: (P5 Mz 7 CT-8660), P3: (P3 Mz6 CT-8660), P4: (P4 Mz6 CT-8660), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger las recomendaciones impartidas mediante los Formatos No 7147, 7148, 7149.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar garantizar la restricción de uso de la edificación del predio P2: (P6 Mz 7 CT-8660), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger las recomendaciones impartidas mediante el Formato No 7150.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, gestionar los trámites respectivos para la agilización del proceso de Reasentamiento con las familias que habitan los predios P1: (P5 Mz 7), P2: (P6 Mz 7), P3: (P3 Mz6), P4: (P4 Mz6), en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, según nomenclatura de CT-8660 emitido por IDIGER), del Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS. Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071